

UACI

EDIFICIO TORRE ROBLE, BLVD. LOS HEROES, METROCENTRO, SAN SALVADOR

ORDEN DE COMPRA Nº 181/2022

NRC : 243-7

Clasificación MH: Gran Contribuyente

Expediente : CEPA-LGCA 820/2022

NIT : 0614-140237-007-8

Giro: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

Telefono: 2537-1240

Señores: (799) ALINKA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL (SADFI: 7726) VARIABLE Fax: Telefono: Correo: NIT:	Fecha: 8-Dec-2022
	Administrador:
	Correo: Tel: -
	Req Asociadas: 294/2022/02
	Lugar de entrega: OFICINA CENTRAL
NIT: NRC:	Cen Cos Asociados: 0701-GERENCIA DE ADMINSTRACION Y DESARROLLO DEL RECURSO HUMANO

Item	Cant.	Unidad de Medida	Codigo	Descripción	Precio Unitario US\$	Total US\$
1	1.00		4.3106	SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN	1,495.45000	1,495.45000
				EL SERVICIO CONSISTE EN:		
				ENTRADA, PLATO FUERTE, POSTRE Y BEBIDA CON REFILL.		
				PARA APROXIMADAMENTE 20 PERSONAS A SER DEFINIDO POR LA ADMINISTRADORA DE LA ORDEN DE COMPRA.		
				EL PAGO SE REALIZARÁ POR LA CANTIDAD REAL DE ASISTENTES, DE ACUERDO AL ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA.		
				FORMA DE PAGO: DE CONTADO, UN DÍA HÁBIL SIGUIENTE DESPUÉS DEL DÍA DEL EVENTO.		
				LA FECHA DEL EVENTO SERÁ COORDINADA POR LA ADMINISTRADORA DE LA ORDEN DE COMPRA.		

Sub Total US\$	1,495.45
IVA US\$	0.00
Total US\$	1,495.45

UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 45 /100 DOLARES

Firma Proveedor : _____

Nombre Proveedor: _____

SEÑORES PROVEEDORES

SE LES SOLICITA SU COLABORACIÓN EN EL SENTIDO DE QUE LOS DOCUMENTOS FISCALES QUE PRESENTEN (COMPROBANTES DE CRÉDITO FISCAL, FACTURAS DE CONSUMIDOR FINAL, REGIBOS, FACTURAS DE EXPORTACIÓN, NOTAS DE DÉBITO Y NOTAS DE CRÉDITO) DEBEN DE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 114, LITERALES a) Y b) ORDINAL 6 DEL CÓDIGO TRIBUTARIO; PARA TAL EFECTO PROPORCIONAMOS LA INFORMACIÓN QUE LA CEPA TIENE REGISTRADA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA:

NOMBRE: COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA DIRECCIÓN: EDIFICIO TORRE ROBLE, METROCENTRO, SAN SALVADOR

NIT: 0614-140237-007-8 NRC: 243-7 GIRO: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

NO SE RECIBIRÁN DOCUMENTOS QUE NO CONTENGAN LA INFORMACIÓN ANTES DESCRITA.

Al COBRAR, presentar esta Orden con ORIGINAL Y TRIPLICADO del **COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL** a nombre de CEPA.
EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES SE APLICARÁ EL ART. 85 DE LA LACAP.

ESTA ORDEN DEBERA ATENDERSE ANTES DEL 22-Dec-2022